



Invitación a la quinta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura

Roma (Italia), 18-20 de septiembre de 2024

Se ruega contestación para el 31 de julio de 2024

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) tiene el honor de cursar una invitación para asistir a la quinta reunión del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura, que se celebrará en la Sede de la FAO, en Roma (Italia), del 18 al 20 de septiembre de 2024. La reunión comenzará el miércoles, 18 de septiembre de 2024 a las 10.00 (CEST).

La reunión se convoca a petición de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA), que estableció el Grupo de trabajo en su 15.ª reunión ordinaria, celebrada en enero de 2015. Los Estatutos del Grupo de trabajo están disponibles en el sitio web de la Comisión en la siguiente dirección: <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/i8945es/>.

Se adjunta a la presente el programa provisional. Todos los demás documentos de reunión y de antecedentes podrán descargarse, a medida que vayan estando disponibles, del sitio web del Grupo de trabajo: <https://www.fao.org/aquatic-genetic-resources/activities/itwg/es/>.

La reunión se convoca en el marco del Programa ordinario de la Organización y se desarrollará en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

La quinta reunión del Grupo de trabajo será precedida por un diálogo técnico informal el 17 de septiembre de 2024, que se centrará en el nuevo Sistema de información de la FAO sobre los recursos genéticos acuáticos (AquaGRIS). Se proporcionará más información sobre el diálogo técnico informal por adelantado en el sitio web del Grupo de trabajo (véase el enlace más arriba).

Los miembros del Grupo de trabajo y sus suplentes, elegidos en la 19.ª reunión ordinaria de la Comisión, en julio de 2023, son los siguientes:

./.

- África: Camerún, Marruecos, Nigeria, Sudáfrica, Sudán del Sur
Primer suplente: Mozambique
Segundo suplente: Côte d'Ivoire
- Asia: Filipinas, India, Indonesia, Malasia, República de Corea
Primer suplente: Sri Lanka
Segundo suplente: Bangladesh
- Europa: Chequia, España, Finlandia, Italia, Noruega
Primer suplente: Alemania
Segundo suplente: Federación de Rusia
- América Latina y el Caribe: Argentina, Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador
Primer suplente: Jamaica
Segundo suplente: Colombia
- Cercano Oriente: Arabia Saudita, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán
Primer suplente: Iraq
Segundo suplente: Libia
- América del Norte: Canadá, Estados Unidos de América
- Pacífico Sudoccidental: Fiji, Palau
Primer suplente: Tonga
Segundo suplente: Islas Marshall

De acuerdo con los Estatutos del Grupo de trabajo, los miembros suplentes sustituirán, en el orden en que figuren en la lista más arriba, a los miembros que hayan dimitido de su puesto y hayan informado de ello a la Secretaría. Se solicita a los miembros que comuniquen a la Secretaría por escrito si participarán o no en la reunión del Grupo de trabajo. Si un miembro del Grupo de trabajo no puede asistir a la reunión e informa de ello a la Secretaría, será sustituido oportunamente por uno de los suplentes elegidos de la misma región. Cuando un miembro del Grupo de trabajo no asista a la reunión y no haya informado a la Secretaría con anterioridad de su ausencia, el Grupo de trabajo, en consulta con la región, podrá sustituir a este miembro, según el caso, por un miembro de la Comisión de la misma región que esté presente en la reunión.

Los miembros de la Comisión que no sean miembros del Grupo de trabajo podrán participar, previa solicitud a la Secretaría de la Comisión, en las tareas del Grupo de trabajo en calidad de observadores. El Grupo de trabajo, o la Mesa en su nombre, podrá invitar a expertos, así como a representantes de organizaciones internacionales especializadas, a asistir a sus reuniones en calidad de observadores.

Tal como solicitó la Comisión, el Grupo de trabajo examinará la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura, y en particular el perfeccionamiento y la utilización del AquaGRIS y el proyecto de directrices sobre la gestión genética en los programas de repoblación y los bancos de genes *ex situ in vitro* de especies acuáticas. Asimismo, el Grupo de trabajo considerará nuevamente los indicadores para el seguimiento de la aplicación del Plan de acción mundial y la preparación del *Segundo informe sobre el estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*. La Comisión también solicitó al Grupo de trabajo que considerase asuntos intersectoriales, como el papel de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este y opciones relativas a un procedimiento para la determinación *ad hoc* de cuestiones nuevas e incipientes con miras a su inclusión en el programa de trabajo plurianual (PTPA) de la Comisión.

Se ruega a los miembros de la Comisión y a los Miembros y Miembros Asociados de la FAO que no pertenezcan a la Comisión que comuniquen al Director General, para el 31 de julio de 2024, los nombres, títulos oficiales y direcciones (postales y de correo electrónico) de los representantes designados para participar en la quinta reunión. La inscripción en línea para participar en persona, en la Sede de la FAO, exige cargar en el sistema una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte. Los países pueden efectuar la inscripción en línea en la sección reservada del Portal para los Miembros de la FAO (<https://www.fao.org/members-gateway/es/>), a la que se puede acceder solo con la correspondiente contraseña.

Asimismo, se ruega a los representantes de organizaciones internacionales designados para asistir a la reunión en calidad de observadores que comuniquen sus nombres, títulos oficiales y direcciones por correo electrónico (dirigido a ITWG-AQGR@fao.org) y que adjunten al correo una fotografía digital reciente de tamaño pasaporte.

Antes de emprender el viaje, los participantes deberán informarse de los requisitos en cuanto a los visados en el Consulado de Italia competente. Sírvanse observar que los visados pueden solicitarse en el país de origen (país del cual es ciudadano el participante) o en el país de residencia (país en el que el participante reside en el momento de solicitar el visado). Los participantes en cuyo país no haya un Consulado de Italia podrán solicitar el visado en el Consulado de Italia correspondiente en un país vecino o en el Consulado de cualquier otro país signatario del Acuerdo de Schengen, o europeo. Las solicitudes de visado deberán presentarse al Consulado de Italia un mes antes de la llegada al país. Es responsabilidad de los participantes hacer su solicitud de visado personalmente, fijar una cita y presentar toda la documentación necesaria al Consulado de Italia. Los participantes que no necesiten visado para entrar en Italia deberán asegurarse de que sus pasaportes sean válidos hasta al menos seis meses después de la fecha prevista de partida del espacio Schengen. En estos casos, al entrar en Italia las autoridades fronterizas podrían exigir a los participantes que aporten pruebas de la razón y la duración de su estancia en Italia. Los participantes que no lleguen a Roma en un vuelo directo deberán averiguar si necesitan un visado de tránsito para acceder a la zona de tránsito de los aeropuertos internacionales.